I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO N°_ LA CISTERNA, 13 MAY 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001, y l o dispuesto en el articulo1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE

: LAGOS VARGAS JESSICA

R.U.T

: 11.491.969-1

DIRECCION

: INES RIVAS Nº 0940

GIRO

: BAZAR, ALMACEN DE COMESTIBLES NO PERECIBLES CON EXP. DE

ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, HUEVOS.

ANOTESÉ, COMUNIQUESÉ, DESÉ CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESÉ

SECRETARIO
MUNICIPAL RICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/SBG/cyc

JAIME MARTINEZ CONSTANZO

ADMINISTRACION Y FINANZAS